

# CUADRO DE FINANCIACIÓN Y ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS: ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN

Por: **Fernando Ruiz Lamas**  
**Universidad de La Coruña**

ÍNDICE:

---

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

OBJETIVOS

APARTADOS

## 1. INTRODUCCIÓN A LOS ESTADOS DE CIRCULACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS

1.1. Concepto de fondo y clases de estados de circulación financiera

## 2. CUADRO DE FINANCIACIÓN CONSOLIDADO

2.1. Modelo normalizado de cuadro de financiación consolidado

2.2. Diferencias con respecto al cuadro de financiación individual

2.2.1. Flujos por adquisición y enajenación de participaciones en sociedades consolidadas

2.2.2. Flujos de la sociedad dominante y flujos de socios externos o minoritarios

2.2.3. Flujos derivados de participaciones en sociedades contabilizadas por el método de la participación (puestas en equivalencia)

2.2.4. Consolidación de flujos de filiales extranjeras

2.3. Conciliación de los recursos procedentes de las operaciones con el resultado consolidado

## 3. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO

3.1. Modelo de estado de flujos de efectivo consolidado adaptado a la NIC 7

3.2. Diferencias con respecto al estado de flujos de efectivo individual

3.3. Conciliación entre los flujos de efectivo por actividades de explotación o de la operación con el resultado consolidado

## 4. MÉTODOS DE ELABORACIÓN

4.1. Consolidación del estado de flujos agregado del conjunto consolidable

4.2. Ajuste de las variaciones de fondos obtenidas a partir del balance y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados

## 5. BIBLIOGRAFÍA

## **PRESENTACIÓN**

En esta lección, partiendo del conocimiento previo de los estados de circulación financiera individuales, vamos a estudiar los formatos de presentación de un cuadro de financiación consolidado y de un estado de flujos de efectivo consolidado. Se explicarán, además, los diferentes métodos de elaboración de un estado contable de circulación financiera consolidado.

## **INTRODUCCIÓN**

¿Qué son los estados contables de circulación financiera consolidados y cuáles son sus formatos más habituales?

¿En qué se diferencian de los estados de circulación financiera individuales?

¿Cómo se confeccionan los estados de circulación financiera consolidados?

*... en esta lección trataremos de responder a estas cuestiones*

## **OBJETIVOS**

- I. ESTUDIAR LOS FORMATOS NORMALIZADOS DE CUADRO DE FINANCIACIÓN Y ESTADO DE FLUJOS DE TESORERÍA CONSOLIDADOS*
- II. ANALIZAR LAS DIFERENCIAS ENTRE AMBOS*
- III. ANALIZAR LAS DIFERENCIAS CON RESPECTO A LOS ESTADOS INDIVIDUALES*
- IV. ESTUDIAR LOS MÉTODOS PARA SU ELABORACIÓN*

## **APARTADOS**

- I. INTRODUCCIÓN A LOS ESTADOS DE CIRCULACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS*
- II. CUADRO DE FINANCIACIÓN CONSOLIDADO*
- III. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO*
- IV. MÉTODOS DE ELABORACIÓN*

## 1. INTRODUCCIÓN A LOS ESTADOS DE CIRCULACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS

Los estados de circulación financiera informan sobre los flujos de fondos registrados en un intervalo de tiempo, normalmente coincidente con el ejercicio económico a que se refieren las cuentas anuales. A tal efecto, se distingue entre las entradas u orígenes de recursos financieros y sus empleos o aplicaciones.

Es decir, se informa de la procedencia de los fondos captados durante el ejercicio: si fueron generados por la propia entidad o si fueron aportados externamente por acreedores o por los propietarios; así como del uso dado a tales fondos.

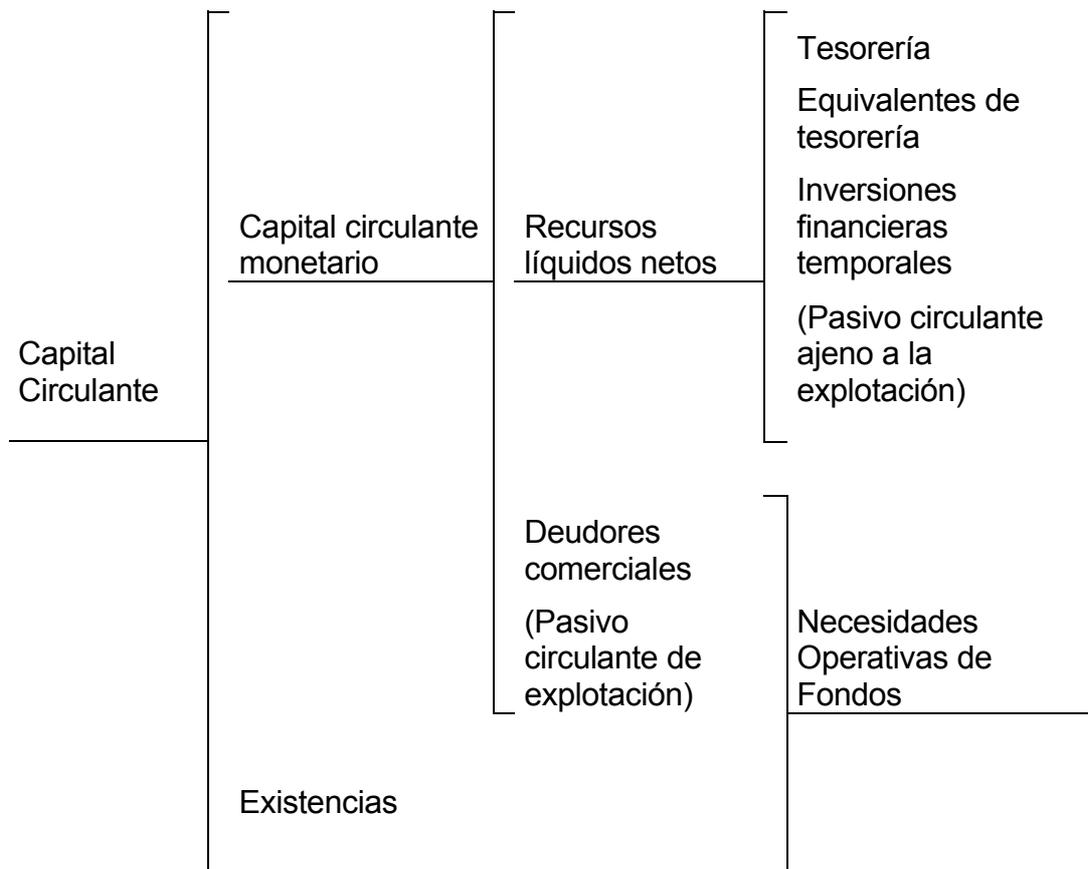
Los estados de circulación financiera consolidados se distinguen por reflejar **la totalidad de los flujos de fondos registrados por un grupo de sociedades**, es decir, el 100% de los flujos de las sociedades consolidadas por integración global, sin perjuicio de incluir también, en la debida proporción, los flujos de sociedades consolidadas por integración proporcional.

Los flujos de fondos a registrar en un estado de circulación financiera consolidado se refieren exclusivamente a operaciones o actividades con el exterior del grupo, de ahí que **no se incluyan los procedentes de operaciones internas o intragrupo**.

## 1.1. Concepto de fondo y clases de estados de circulación financiera

El concepto de fondo a que se refieren las variaciones o flujos a presentar en un estado de circulación financiera no es único: puede tratarse desde variaciones de tesorería estrictamente (cobros y pagos) hasta variaciones en el capital circulante (aumentos y disminuciones en activos y pasivos circulantes o corrientes). Los recursos líquidos netos y el capital circulante monetario serían otras posibilidades intermedias.

La relación entre los componentes de las diferentes definiciones de fondo podrían resumirse mediante el siguiente esquema:



El concepto de fondo adoptado determina el tipo de estado de circulación financiera. Centrándonos en los dos tipos a estudiar en la presente lección:

- El **cuadro de financiación consolidado** informa de flujos o variaciones en el capital circulante consolidado total.
- El **estado de flujos de efectivo consolidado** informa de las variaciones de tesorería y otros medios líquidos equivalentes.

## 2. CUADRO DE FINANCIACIÓN CONSOLIDADO

### 2.1. Modelo normalizado de cuadro de financiación consolidado

El modelo de cuadro de financiación consolidado a rendir por los grupos de empresas españoles se encuentra regulado en el artículo 67 de las **Normas de Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas (NFCAC)**, recogidas en el Real Decreto 1815/1991 de 20 de diciembre. Su presentación es voluntaria, ubicándose como una nota de la memoria consolidada. El formato normalizado de presentación es:

	APLICACIONES	Ej. N	Ej. N-1
1.	RECURSOS APLICADOS EN LAS OPERACIONES		
	a) Atribuidos a la sociedad dominante		
	b) Atribuidos a socios externos		
2.	GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE DEUDAS		
3.	ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO		
	a) Inmovilizaciones inmateriales		
	b) Inmovilizaciones materiales		
	c) Inmovilizaciones financieras		
4.	ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		
5.	REDUCCIONES DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		
6.	DIVIDENDOS		
	a) De la sociedad dominante		
	b) De las sociedades del grupo atribuido a socios externos		
7.	ADQUISICIÓN DE PARTICIPACIONES ADICIONALES EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS		
8.	RECURSOS APLICADOS POR ADQUISICIÓN DE SOCIEDADES CONSOLIDADAS		
9.	CANCELACIÓN ANTICIPADA O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDAS A LARGO PLAZO		
10.	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
	TOTAL APLICACIONES.....		
	EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)		

## 2.1. Modelo normalizado de cuadro de financiación consolidado (Continuación)

	ORÍGENES	Ej. N	Ej. N-1
1.	RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES a) Atribuidos a la sociedad dominante b) Atribuidos a socios externos		
2.	APORTACIONES DE SOCIOS EXTERNOS Y DE LOS SOCIOS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		
3.	SUBVENCIONES DE CAPITAL		
4.	DEUDAS A LARGO PLAZO a) Empréstitos y otros pasivos análogos b) Otras deudas		
5.	ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO a) Inmovilizaciones inmateriales b) Inmovilizaciones materiales c) Inmovilizaciones financieras		
6.	ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		
7.	ENAJENACIÓN PARCIAL DE PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS		
8.	RECURSOS OBTENIDOS POR ENAJENACIÓN DE SOCIEDADES CONSOLIDADAS		
9.	CANCELACIÓN ANTICIPADA O TRASPASO A CORTO PLAZO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS		
	TOTAL ORÍGENES.....		
	EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE)		

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	EJERCICIO N		EJERCICIO N-1	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1. ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS EXIGIDOS				
2. EXISTENCIAS				
3. DEUDORES				
4. ACREEDORES				
5. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES				
6. ACCIONES DE LA SOCIEDAD DOMINANTE				
7. TESORERÍA				
8. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN				
TOTAL:				
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE:				

El formato es similar al del cuadro de financiación individual. De hecho, en todo lo que no dicen las NFCAC, las normas de elaboración del estado individual (norma 8ª, parte 4ª del Plan General de Contabilidad) tienen carácter subsidiario para la formulación del cuadro de financiación consolidado.

## 2.2. Diferencias con respecto al cuadro de financiación individual

Los epígrafes específicos de un formato consolidado de cuadro de financiación se refieren a las siguientes cuestiones:

- Flujos por adquisición y enajenación de participaciones en sociedades consolidadas.
- Distinción entre flujos de la sociedad dominante y flujos de socios externos o minoritarios.
- Flujos derivados de participaciones en sociedades contabilizadas por el método de la participación (puestas en equivalencia).
- Consolidación de flujos de filiales extranjeras.

### 2.2.1. Flujos por adquisición y enajenación de participaciones en sociedades consolidadas

Un cuadro de financiación consolidado recoge los orígenes y aplicaciones de fondos derivados de las operaciones de adquisición y enajenación de participaciones en sociedades dependientes consolidadas por integración global y en sociedades multigrupo o negocios conjuntos consolidados por integración proporcional, es decir, de adquisiciones y enajenaciones de participaciones en sociedades del conjunto consolidable. A tal efecto se debe distinguir dos casos:

- a) **Operaciones que suponen cambios en el conjunto consolidable.**
- b) **Operaciones que no producen cambios en el conjunto consolidable.**

Así, respectivamente, para una adquisición y para una enajenación, se tendrá:

- 1º) Una adquisición de participaciones produce un cambio en el conjunto consolidable cuando supone la incorporación de una nueva sociedad al conjunto consolidable. En este caso, se reconoce una aplicación de fondos (RECURSOS APLICADOS POR ADQUISICIÓN DE SOCIEDADES CONSOLIDADAS), por el precio de adquisición de las participaciones, menos el capital circulante de la sociedad adquirida, por el saldo existente a la fecha de la adquisición.
- 2º) Una enajenación de participaciones produce un cambio en el conjunto consolidable cuando supone dar de baja una sociedad del conjunto consolidable. En este caso, se reconoce un origen de fondos (RECURSOS OBTENIDOS POR ENAJENACIÓN DE SOCIEDADES CONSOLIDADAS), por el precio de venta de las participaciones, menos el capital circulante de la sociedad enajenada, por el saldo existente a la fecha de la enajenación.
- 3º) Una adquisición de participaciones no produce un cambio en el conjunto consolidable cuando se compran participaciones adicionales en una sociedad consolidada, sin que ello suponga un cambio en el método por el que se consolida. En este caso, se reconoce una aplicación de fondos

(ADQUISICIÓN DE PARTICIPACIONES ADICIONALES EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS), por el precio de adquisición de las nuevas participaciones.

- 4º) Una enajenación de participaciones no produce un cambio en el conjunto consolidable cuando se venden participaciones en una sociedad consolidada, sin que ello suponga un cambio en el método por el que se consolida. En este caso, se reconoce un origen de fondos (ENAJENACIÓN PARCIAL DE PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS), por el precio de venta de las participaciones.

### **2.2.2. Flujos de la sociedad dominante y flujos de socios externos o minoritarios**

Algunos orígenes y aplicaciones aparecen divididos entre los atribuibles a la sociedad dominante y los atribuibles a los socios externos o minoritarios, es decir, los accionistas de las sociedades dependientes distintos de la sociedad dominante o de otras sociedades dependientes.

Así, en los **recursos procedentes de las operaciones consolidados**, se distingue la parte atribuible a la sociedad dominante de la parte atribuible a los minoritarios, de forma similar a cómo se reparte el saldo de pérdidas y ganancias consolidado.

Las **aplicaciones por dividendos** distinguen entre los repartidos por la dominante a sus accionistas y los repartidos por las dependientes a los socios minoritarios (no se recogen los dividendos repartidos por las dependientes a su dominante por tratarse de flujos intragrupo).

Los **orígenes por aportaciones de accionistas** distinguen entre las realizadas por los accionistas de la sociedad dominante y las realizadas a las sociedades dependientes por sus socios minoritarios (no se recogen las aportaciones de la dominante a las sociedades dependientes por tratarse de flujos intragrupo).

### **2.2.3. Flujos derivados de participaciones en sociedades contabilizadas por el método de la participación (puestas en equivalencia)**

En relación con las participaciones del grupo en sociedades contabilizadas por el método de la participación o puesta en equivalencia, como es el caso de las participaciones en sociedades asociadas, el cuadro de financiación consolidado las equipara al resto de inversiones financieras a largo plazo. En suma:

- 1º) Se recogen como una aplicación por adquisición de inmovilizado financiero las inversiones realizadas durante el ejercicio por la adquisición de participaciones.
- 2º) Se refleja como origen por enajenación de inmovilizado financiero el precio de venta de las participaciones enajenadas durante el ejercicio.
- 3º) Se refleja como un componente positivo de los recursos procedentes de las operaciones consolidados los dividendos cobrados por el grupo

correspondientes al reparto de beneficios de sociedades contabilizadas por el método de la participación.

#### **2.2.4. Consolidación de flujos de filiales extranjeras**

Los flujos de filiales extranjeras que presentan sus cuentas anuales en una moneda diferente a la del grupo al que se refieren las cuentas anuales consolidadas se deben convertir previamente a la moneda del grupo.

Para ello, los diferentes flujos se convierten al tipo de cambio vigente en la fecha en que se registró el correspondiente origen o aplicación.

Los orígenes y aplicaciones de la primera parte del cuadro de financiación no reflejarán variaciones debidas exclusivamente a diferencias producidas por la conversión de activos y pasivos a largo plazo. En consecuencia, para conciliar la diferencia entre orígenes y aplicaciones con los aumentos y disminuciones en los activos y pasivos que componen el capital circulante (segunda parte del cuadro), se debe registrar el efecto neto que sobre el capital circulante consolidado hubiese producido su conversión, como un origen, si produce un aumento, o como una aplicación, en el caso de que produzca una disminución.

## 2.3. Conciliación de los recursos procedentes de las operaciones con el resultado consolidado

El cuadro de financiación consolidado ha de verse acompañado por una conciliación entre el saldo de pérdidas y ganancias consolidado y los recursos procedentes de las operaciones consolidados, que incluya, entre otros, los siguientes ajustes:

<p>Pérdidas y ganancias consolidadas:</p> <p><u>Correcciones positivas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>+ Dotaciones a amortizaciones y provisiones de inmovilizado.</li><li>+ Dotación a la provisión para riesgos y gastos.</li><li>+ Gastos derivados de intereses diferidos.</li><li>+ Amortización de gastos de formalización de deudas.</li><li>+ Diferencias negativas de cambio, sobre débitos y créditos a largo plazo.</li><li>+ Pérdidas por enajenación de inmovilizado.</li><li>+ Impuestos sobre beneficios diferido en el ejercicio, reversión de impuestos sobre beneficios anticipados y de créditos por pérdidas a compensar de ejercicios anteriores.</li><li>+ Dotación a la amortización del fondo de comercio de consolidación.</li><li>+ Participación en pérdidas de sociedades puestas en equivalencia.</li><li>+ Dividendos de sociedades puestas en equivalencia.</li></ul> <p><u>Correcciones negativas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Excesos de provisiones de inmovilizado.</li><li>- Excesos de provisiones para riesgos y gastos.</li><li>- Ingresos derivados de intereses diferidos.</li><li>- Diferencias de cambio positivas, sobre débitos y créditos a largo plazo.</li><li>- Beneficios en la enajenación de inmovilizado.</li><li>- Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio.</li><li>- Impuesto sobre beneficios anticipado en el ejercicio, crédito por pérdidas a compensar del ejercicio y reversión de impuestos sobre beneficios diferidos en ejercicios anteriores.</li><li>- Reversión de diferencias negativas de consolidación.</li><li>- Participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia.</li></ul> <p>= Recursos procedentes de las operaciones (consolidados)</p>
---

Con respecto a la conciliación correspondiente a un cuadro de financiación individual, se añade la eliminación de la imputación a resultados de diferencias de primera consolidación, ya se trate de un gasto por la amortización del fondo de comercio de consolidación o de un ingreso por la reversión de diferencias negativas de consolidación.

También se elimina la participación en los resultados de sociedades contabilizadas por el método de la participación o puesta en equivalencia, incorporándose a cambio los ingresos por dividendos repartidos al grupo por estas sociedades.

Asimismo, en el caso de que se hubiesen consolidado filiales extranjeras no autónomas, se eliminarían los resultados de conversión que, en su caso, se hubiesen incorporado al saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

### 3. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO

#### 3.1. Modelo de estado de flujos de efectivo consolidado adaptado a la NIC 7

Si bien la NIC 7 no establece un modelo concreto de estado de flujos de efectivo, teniendo en cuenta la información mínima obligatoria a reflejar, de acuerdo con el contenido de la citada norma, así como los ejemplos que la misma contiene en su apéndice, un ejemplo de formato de estado de flujos de efectivo consolidado podría ser el siguiente:

	Ej. N	Ej. N-1
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de explotación</b>		
Cobros procedentes de clientes y otros deudores de explotación		
Pagos a proveedores		
Pagos a empleados		
Pagos por impuesto sobre el valor añadido		
Otros flujos de efectivo de explotación		
<b>Flujos netos de efectivo de explotación antes de intereses, dividendos e impuestos</b>		
Intereses pagados*		
Intereses recibidos*		
Dividendos percibidos*		
Impuesto sobre beneficios pagado		
<b>Flujos de efectivo antes de operaciones extraordinarias</b>		
<b>Flujos de efectivo de partidas extraordinarias</b>		
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de inversión</b>		
Adquisición de inmovilizado material		
Adquisición de inmovilizado inmaterial		
Cobros por venta de inmovilizado material		
Cobros por venta de inmovilizado inmaterial		
Flujos netos por adquisición de sociedades consolidadas		
Flujos netos por enajenación de sociedades consolidadas		
Adquisición de otras inversiones financieras no corrientes		
Cobros por enajenación de otras inversiones financieras no corrientes		
Aumento neto en inversiones financieras corrientes		
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación</b>		
Cobros por emisión de capital		
Pagos por reducción de capital		
Dividendos pagados a los propietarios		
Cobros por enajenación de acciones de la sociedad dominante		
Pagos por adquisición de acciones de la sociedad dominante		
Cobros por enajenación parcial de participaciones en sociedades consolidadas		
Pagos por adquisición parcial de participaciones en sociedades consolidadas		
Cobros de subvenciones no corrientes		
Cobros de préstamos a largo plazo		
Pagos de pasivos derivados de arrendamientos financieros		
Aumento neto en las deudas financieras a corto plazo		
<b>Incremento (reducción) neto en efectivo y otros medios líquidos equivalentes</b>		

### 3.1. Modelo de estado de flujos de efectivo consolidado adaptado a la NIC 7 (Continuación)

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes, saldo inicial		
+(-) Diferencias positivas (negativas) de cambio sobre saldos de tesorería		
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes, saldo final		

\* Los pagos de intereses y los cobros de intereses y dividendos pueden ser, alternativamente, clasificados, respectivamente, como flujos de financiación y de inversión.

Los flujos se refieren tanto a la tesorería como a **otros medios líquidos equivalentes**, definidos por el IASB como inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo no significativo de cambios en su valor (IASB, 1992, par. 6).

### 3.2. Diferencias con respecto al estado de flujos de efectivo individual

Las principales diferencias de formato se refieren fundamentalmente al reflejo de los flujos por adquisición y enajenación de participaciones en sociedades consolidadas y a los flujos relacionados con participaciones en sociedades contabilizadas por el método de la participación (puesta en equivalencia).

La NIC 7, sin embargo, no pone empeño alguno en repartir los flujos entre los atribuibles a la sociedad dominante y los correspondientes a los socios minoritarios, ni siquiera para el caso de los flujos por actividades de financiación.

Empezando por la presentación de los **flujos derivados de participaciones en sociedades contabilizadas por el método de la participación**, el tratamiento es similar al comentado para el cuadro de financiación consolidado: se asimilan al resto de flujos derivados de inversiones financieras a largo plazo.

En cuanto a los **flujos de efectivo por adquisición y enajenación de sociedades consolidadas**, aunque la NIC 7 no aclara nada al respecto, dependiendo de si se producen o no cambios en el conjunto consolidable, entendemos que se clasifican como flujos por actividades de inversión o como flujos por actividades de financiación. Así:

- 1º) Los flujos netos de efectivo por la adquisición de sociedades consolidadas que supone la incorporación al conjunto consolidable de la sociedad adquirida se clasifican como flujos por actividades de inversión y se presentan por importe pagado, menos el saldo a la fecha de la adquisición del efectivo y otros medios líquidos equivalentes de la sociedad adquirida.
- 2º) Los flujos netos de efectivo por enajenación de sociedades consolidadas que supone la baja del conjunto consolidable de la sociedad enajenada se clasifican como flujos por actividades de inversión y se presentan por importe cobrado, menos el saldo a la fecha de la adquisición del efectivo y otros medios líquidos equivalentes de la sociedad enajenada.
- 3º) Los flujos de efectivo por la adquisición parcial de participaciones, sin que suponga un cambio en el conjunto consolidable, se clasifican como flujos negativos por

actividades de financiación, por el importe pagado, representando una devolución de aportaciones a los socios externos o minoritarios.

- 4º) Los flujos de efectivo por la enajenación parcial de participaciones, sin que suponga un cambio en el conjunto consolidable, se clasifican como flujos positivos por actividades de financiación, por el importe cobrado, representando las aportaciones realizadas por los socios externos o minoritarios como consecuencia de dicha operación.

Por último, en el caso de que se consoliden **flujos de filiales extranjeras**, originalmente expresados en una moneda diferente a la empleada por el grupo en la presentación de sus cuentas anuales, tales cobros y pagos se registran en el estado de flujos de efectivo consolidado convertidos al tipo de cambio vigente en la fecha en que se produjeron. Como consecuencia, puede no coincidir la variación neta de efectivo del ejercicio con la diferencia entre los saldos inicial y final en el balance consolidado, debiendo conciliarse ambos flujos por el importe correspondiente a las diferencias de cambio sobre el efectivo producidas por la conversión de los balances de filiales extranjeras.

### 3.3. Conciliación entre los flujos de efectivo por actividades de explotación o de la operación con el resultado consolidado

La presentación de los flujos de efectivo consolidados procedentes de actividades de explotación, siguiendo la NIC 7 (IASB, 1992, párrs. 18-19), puede realizarse directamente, tal y como aparece en el modelo de estado de flujos de efectivo anteriormente propuesto, o bien por el llamado método indirecto o de conciliación con el resultado consolidado del ejercicio, si bien, se recomienda la primera de estas dos opciones.

Partiendo de los ejemplos de los apéndices de la NIC 7, una posible estructura de la conciliación podría ser:

	Ej. X1	Ej. X0
Ganancia o pérdida del ejercicio antes de impuestos y partidas extraordinarias		
Ajustes por:		
+ Amortizaciones y depreciaciones		
+(-) Diferencias negativas (positivas) de cambio o resultados de conversión		
+ Gastos financieros		
- Ingresos financieros		
+(-) Pérdidas (ganancias) por la participación en resultados de sociedades contabilizadas por el método de la participación		
+(-) Pérdidas (ganancias) por operaciones con otros activos no corrientes		
+(-) Pérdidas (ganancias) por operaciones con activos financieros corrientes		
Variación en el capital circulante por actividades de explotación		
+ Reducción (incremento) en existencias		
+ Reducción (incremento) en deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		
+ Incremento (reducción) en acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		
Flujos netos de efectivo de explotación antes de intereses, dividendos e impuestos		
Intereses pagados		
Intereses recibidos		
Dividendos percibidos		
Impuesto sobre beneficios pagado		
Flujos de efectivo de explotación antes de operaciones extraordinarias		
Flujos de efectivo de partidas extraordinarias		
Flujos netos de efectivo de actividades de explotación		

La variación en el capital circulante por actividades de explotación es asimilable a los recursos procedentes de las operaciones del cuadro de financiación consolidado.

El formato viene condicionado por la obligación de presentar por separado ciertos flujos, tales como los pagos de intereses, los cobros por intereses y dividendos, los pagos por el impuesto sobre beneficios y los flujos de efectivo de partidas extraordinarias.

### **3.3. Conciliación entre los flujos de efectivo por actividades de explotación o de la operación con el resultado consolidado (Continuación)**

Otra opción, para evitar duplicidades en los ajustes, consistiría en partir del resultado de explotación, determinado por la diferencia entre ingresos y gastos de explotación, dado que ya no incluiría ingresos y gastos financieros de ninguna clase.

Con respecto a la conciliación correspondiente a un estado de flujos de efectivo individual, en el formato consolidado, en el caso de que durante el ejercicio se hubiesen producido cambios en el conjunto consolidable, al restar los aumentos y disminuciones en los diferentes activos y pasivos circulantes de explotación, se deberán tener en cuenta el efecto de la incorporación de los activos y pasivos circulantes de explotación de las sociedades adquiridas, así como el efecto de la baja en el balance consolidado de los activos y pasivos circulantes de explotación de las sociedades enajenadas.

Los cobros de dividendos incluirán los repartidos al grupo por sociedades contabilizadas por el método de la participación o puesta en equivalencia. Es por ello que se elimina del saldo de pérdidas y ganancias consolidado la participación en los resultados de esta clase de sociedades.

Por último, en el caso de que se hubiesen consolidado filiales extranjeras; en primer lugar, se eliminarían los resultados de conversión registrados en la conversión del balance de filiales no autónomas, con el fin de determinar la variación en el capital circulante por actividades de explotación; y en segundo lugar, se ajustarían los aumentos y disminuciones en activos y pasivos circulantes de explotación, por el importe de las correspondientes diferencias de conversión producidas por estas partidas, cualquiera que sea el método de conversión empleado, es decir, con independencia del grado de autonomía de la filial extranjera.

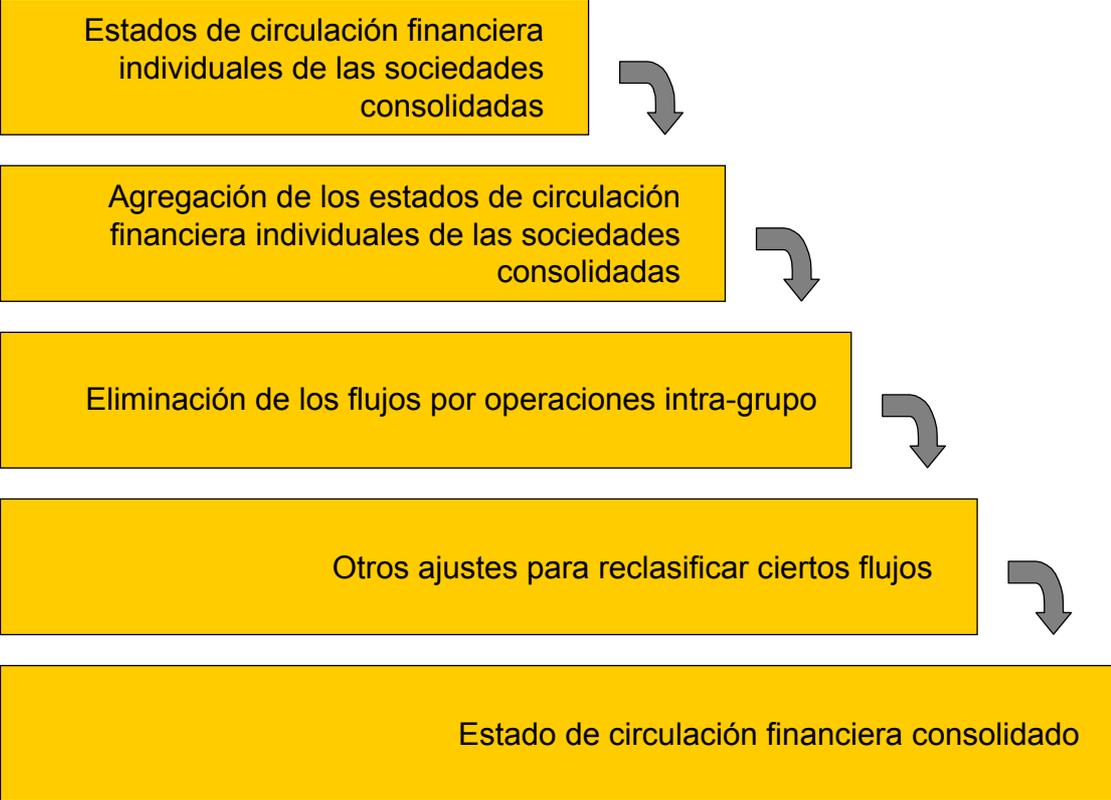
## **4. MÉTODOS DE ELABORACIÓN**

Para la elaboración de los estados de circulación financiera consolidados, tanto si se trata de un cuadro de financiación como de un estado de flujos de efectivo, podemos emplear cualquiera de los dos siguientes métodos:

- a) Por consolidación del estado de flujos agregado del conjunto consolidable.
- b) Por ajuste de las variaciones de fondos obtenidas a partir del balance y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados.

### 4.1. Consolidación del estado de flujos agregado del conjunto consolidable

Las etapas de este método son las siguientes:



#### 4.1. Consolidación del estado de flujos agregado del conjunto consolidable (Continuación)

Por ejemplo, para la elaboración de un estado de flujos de efectivo consolidado, el esquema de la hoja de trabajo a emplear como soporte por este método sería:

	EFT <sub>D</sub>	EFT <sub>d1</sub>	.....	EFT <sub>dn</sub>	EFT <sub>ag</sub>	Ajustes	EFT <sub>C</sub>
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	FCO <sub>D</sub>	FCO <sub>d1</sub>	.....	FCO <sub>dn</sub>	ΣFCO <sub>i</sub>		FCO <sub>C</sub>
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	FCI <sub>D</sub>	FCI <sub>d1</sub>	.....	FCI <sub>dn</sub>	ΣFCI <sub>i</sub>		FCI <sub>C</sub>
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	FCF <sub>D</sub>	FCF <sub>d1</sub>	.....	FCF <sub>dn</sub>	ΣFCF <sub>i</sub>		FCF <sub>C</sub>
INCREMENTO (DISMINUCIÓN) DE EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS	ΔTS <sub>D</sub>	ΔTS <sub>d1</sub>	.....	ΔTS <sub>dn</sub>	ΣΔTS <sub>i</sub>		ΔTS <sub>C</sub>
EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS INICIALES	TSI <sub>D</sub>	TSI <sub>d1</sub>	.....	TSI <sub>dn</sub>	ΣTSI <sub>i</sub>		TSI <sub>C</sub>
EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS FINALES	TSF <sub>D</sub>	TSF <sub>d1</sub>	.....	TSF <sub>dn</sub>	ΣTSF <sub>i</sub>		TSF <sub>C</sub>

EFT<sub>D</sub>: Estado de flujos de efectivo de la sociedad dominante "D".

EFT<sub>d1</sub>: Estado de flujos de efectivo de la sociedad dependiente "d1".

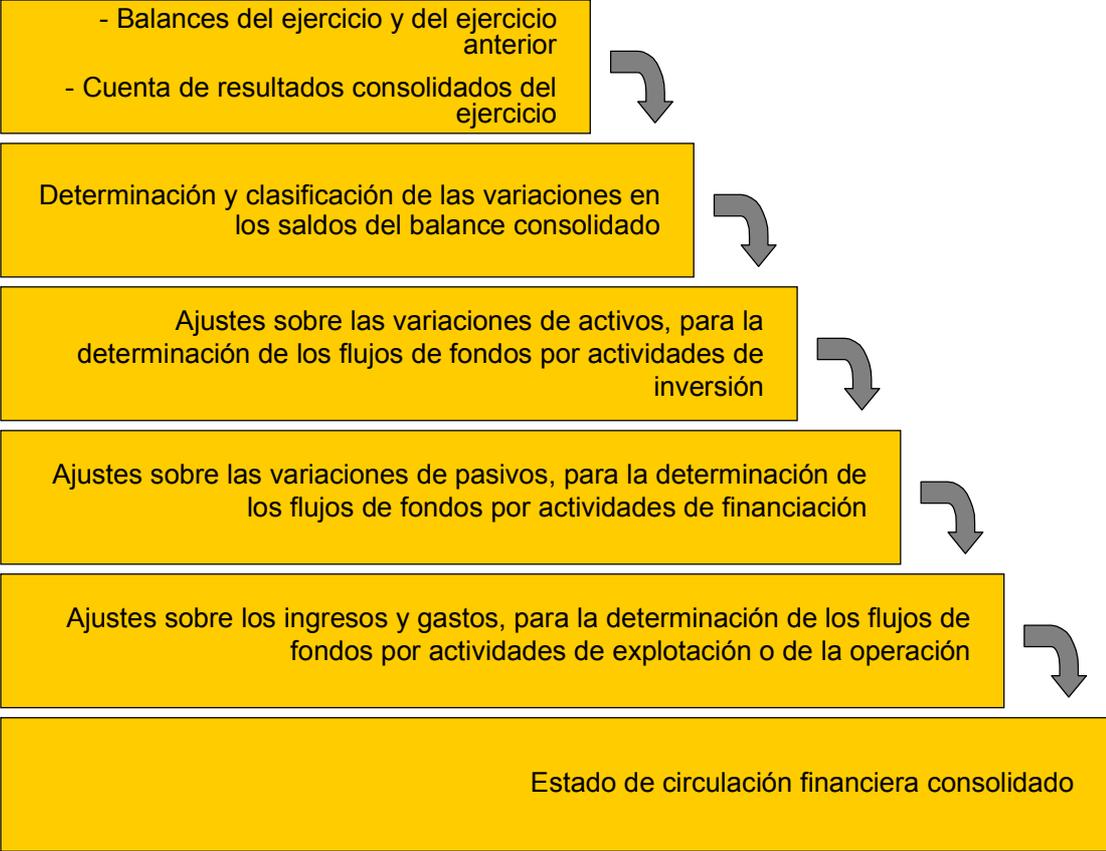
EFT<sub>dn</sub>: Estado de flujos de efectivo de la sociedad dependiente "dn".

EFT<sub>ag</sub>: Estado de flujos de efectivo agregado.

EFT<sub>C</sub>: Estado de flujos de efectivo consolidado.

## 4.2. Ajuste de las variaciones de fondos obtenidas a partir del balance y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados

Las etapas de este método son las siguientes:



Nota: En el cuadro de financiación consolidado, los flujos de fondos por actividades de explotación se refieren a los recursos procedentes de las operaciones.

## 4.2. Ajuste de las variaciones de fondos obtenidas a partir del balance y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados (Continuación)

Por ejemplo, para la elaboración de un estado de flujos de efectivo consolidado, el esquema de la hoja de trabajo a emplear como soporte por este método sería:

CUENTAS	Balances consolidados		Variación de fondos		Ajustes		Variación de tesorería			
	Año 1	Año 0	Apl.	Ori.	Pagos	Cobros	Pagos	Cobros		
ACTIVO:	AF <sub>1</sub>	AF <sub>0</sub>	ΔAF	∇AF	x	y	PIL <sub>1</sub>	CIL <sub>1</sub>		
	EX <sub>1</sub>	EX <sub>0</sub>	ΔEC	∇EX	x	y				
	CL <sub>1</sub>	CL <sub>0</sub>	ΔCL	∇CL	x	y	PIC <sub>1</sub>	CIC <sub>1</sub>		
	IT <sub>1</sub>	IT <sub>0</sub>	ΔIT	∇IT	x	y				
	TS <sub>1</sub>	TS <sub>0</sub>	ΔTS	∇TS	x	y			ΔTS <sub>1</sub>	∇TS <sub>1</sub>
PASIVO:	CA <sub>1</sub>	CA <sub>0</sub>	∇CA	ΔCA	x	y	PFN <sub>1</sub>	CFN <sub>1</sub>		
	PyG <sub>1</sub>	PyG <sub>0</sub>	∇PyG	ΔPyG	x	y	PFL <sub>1</sub>	CFL <sub>1</sub>		
	PL <sub>1</sub>	PL <sub>0</sub>	∇PL	ΔPL	x	y				
	PC <sub>1</sub>	PC <sub>0</sub>	∇PC	ΔPC	x	y			PFC <sub>1</sub>	CFC <sub>1</sub>
	PR <sub>1</sub>	PR <sub>0</sub>	∇PR	ΔPR	x	y			PO <sub>1</sub>	CO <sub>1</sub>
PyG				ING <sub>1</sub>	x	y				
			GTO <sub>1</sub>	SPyG <sub>1</sub> (-)	x	y				
			SPyG <sub>1</sub> (+)	SPyG <sub>1</sub> (-)	x	y				
TOTAL			ΣAPT	ΣORT	ΣAA	ΣAO	Σ pagos	Σcobros		

PIL<sub>i</sub>: Pagos por actividades de inversión a largo plazo en el ejercicio "i".

CIL<sub>i</sub>: Cobros por actividades de inversión a largo plazo en el ejercicio "i".

PIC<sub>i</sub>: Pagos por actividades de inversión a corto plazo en el ejercicio "i".

CIC<sub>i</sub>: Cobros por actividades de inversión a corto plazo en el ejercicio "i".

ΔTS<sub>i</sub>: Aumento de tesorería durante el ejercicio "i".

∇TS<sub>i</sub>: Disminución de tesorería durante el ejercicio "i".

PFN<sub>i</sub>: Pagos por actividades de financiación no exigible en el ejercicio "i".

CFN<sub>i</sub>: Cobros por actividades de financiación no exigible en el ejercicio "i".

PFL<sub>i</sub>: Pagos por actividades de financiación exigible a largo plazo en el ejercicio "i".

CFL<sub>i</sub>: Cobros por actividades de financiación exigible a largo plazo en el ejercicio "i".

PFC<sub>i</sub>: Pagos por actividades de financiación exigible a corto plazo en el ejercicio "i".

CFC<sub>i</sub>: Cobros por actividades de financiación exigible a corto plazo en el ejercicio "i".

CO<sub>i</sub>: Cobros por actividades de explotación en el ejercicio "i".

PO<sub>i</sub>: Pagos por actividades de explotación en el ejercicio "i".

## 5. BIBLIOGRAFÍA

CÓNDOR LÓPEZ, V. (1991): "El cuadro de financiación consolidado". *Partida Doble* núm.14, julio, pp. 42-54.

CÓNDOR LÓPEZ, V.; BLASCO BURRIEL, P. (1995): "El estado de flujos de tesorería consolidado". *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, Vol. XXIV, N° 83, abril-junio, pp. 445-478.

CORONA ROMERO, E. (1991b): "Análisis del cuadro de financiación consolidado en el Borrador de Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas", en *Cómo Consolidar las Cuentas Anuales de los Grupos de Sociedades*, tomo 2. Madrid: Area Editorial S.A./Expansión. pp. 71-110.

RUIZ LAMAS, F. (2003): *Estados contables de circulación financiera individuales y consolidados*. Universidade da Coruña. Servicio de Publicacions.